



**MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA**



CONVENIO ESPECIFICO

TRABAJO FINAL

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano Ing. Agrimensor Carlos Humberto Savio, D.N.I N° 14.850.344, y la Municipalidad de Santa María, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por la Sra Intendente, CPN Erica Yamila INGA, DNI N° 30.078.727, formalizan este Convenio Específico que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de trabajo se encuadra como parte del Trabajo Final de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura y tendrá por objeto posibilitar que el alumno VARGAS, Andrés Gabriel M.U.N° 01554 DNI N° 35.107.202, cumplimente con las exigencias establecidas en el Plan de Estudio vigente de dicha carrera.

SEGUNDA: El trabajo consistirá en la realización de la DETERMINACION DE UNA RED DE PUNTOS FIJOS GEODESICOS EN EL MARCO DE REFERENCIA NACIONAL POSGAR07, EN LA ZONA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE CATAMARCA. -

TERCERA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración por el tiempo que implica la realización de su trabajo, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

CUARTA: El estudiante que forma parte del Trabajo Final, se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final vigente y será supervisado por el docente Asesor Director: Ing. Agrim. VERA, Mario Abel y Codirector: Ing. Agrim. CARRIZO, Domingo Roberto, por el Departamento de Agrimensura, en conformidad con los alumnos y la docente encargada de la cátedra Trabajo Final. -

QUINTA: **LA MUNICIPALIDAD** designara a un representante para actuar frente a **LA FACULTAD**, en el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentado por los alumnos. -

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD facilitará los medios necesarios que corresponden para la realización de los trabajos en laboratorios y los de campaña como así también la impresión y encuadernación de tres ejemplares. -

SEPTIMA: El alumno se compromete al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de LA MUNICIPALIDAD, tales como seguridad, higiene, disciplina etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, formulas, métodos, etc. Durante o después, de finalizado el periodo del Trabajo Final. Asimismo, se compromete a no realizar actividades políticas, religiosas, proselitista de índole alguna. La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

OCTAVA: A los fines de sustanciar este Convenio, Acuerdan que, ante cualquier contingencia derivada del presente convenio, se someterán a la competencia de los Tribunales de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere llegar a corresponder, fijando su domicilio LA FACULTAD en calle Maximio Victoria N° 55, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y LA MUNICIPALIDAD situado en Sarmiento esquina Manuel Belgrano, Ciudad de Santa María. Ambas en la Provincia de Catamarca. -

NOVENA: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor, y aun solo efecto, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. -


ERICA YAMILA INGA
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
CATAMARCA


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Ci. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca